

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se hace público el acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro correspondiente al expediente que se cita.

Habiendo sido intentada la notificación fehaciente de la resolución de reintegro de subvención pública correspondiente al Expediente Administrativo cuyos datos se hacen constar seguidamente, mediante correo certificado con acuse de recibo en dos ocasiones sin que la misma se haya podido practicar así como en el tablón de anuncios de la respectiva Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, comunicando a la representación legal de la entidad interesada que tiene a su disposición el texto íntegro del acto para su conocimiento y el ejercicio de los derechos que le asistan durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA ante la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (Servicio de Análisis y Planificación de la FPE), sita en Sevilla, C/ Conde de Ibarra, núm. 18, pudiendo comparecer ante la citada oficina pública cualquier día hábil.

Si, transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Los datos básicos del expediente administrativo son los siguientes:

Normativa reguladora de la subvención: Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas en materia de FPO (publicada en el BOJA núm. 120, de 23 de junio de 2006) establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

Expediente administrativo: 399/2009.

Entidad: «PC-Dos Informática», S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Madrid, núm. 35, bloque 8, 8.º izquierda, 23008, Jaén.

Acto notificado: Resolución de inicio de procedimiento administrativo de reintegro.

Causa de tal resolución: No justificación en tiempo y forma de la subvención concedida en el plazo establecido en el resolutivo séptimo de la Resolución de concesión.

Sevilla, 4 de febrero de 2014.- El Director General, Carlos Cañavate de León.